



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1

2 **AUMENTO DE CAPITAL, INCLUSION DE ACCIONISTA**
3 **Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

4

5 **OTORGADO POR: 0000001**

6

7

8 **FELIX ALBERTO SILVA RODRIGUEZ, en calidad de GERENTE GENERAL y**
9 **Representante legal de la Compañía EUROECUATORIANA INDGRAFSA**
10 **SOCIEDAD ANONIMA**

11

12

13

14

15

16 **CUANTIA: US 20.000,00**

17

18 **DI 3, COPIAS**

19

20

21 **UC**

22 **En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano**
23 **Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dieciocho**
24 **de julio del año dos mil siete, ante mí, doctor Gabriel Cobo**
25 **Urquiza Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, comparece:**
26 **FELIX ALBERTO SILVA RODRIGUEZ, en calidad de GERENTE GENERAL y**
27 **Representante legal de la Compañía EUROECUATORIANA INDGRAFSA**
28 **SOCIEDAD ANONIMA; quien declara ser de nacionalidad**

1 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casados domiciliado
2 en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y
3 obligarse a quien de conocer doy fe en virtud de haberme
4 exhibido su Cédula de Ciudadanía, cuya copia fotostática
5 debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como
6 documento habilitante y me solicita elevar a escritura pública la
7 siguiente minuta que se transcribe a continuación: **SEÑOR**
8 **NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
9 dígnese incorporar una en la cual consten el **AUMENTO DE**
10 **CAPITAL, INCLUSIÓN DE ACCIONISTA Y REFORMA DEL**
11 **ESTATUTO SOCIAL** de la compañía anónima
12 **EUROECUATORIANA INDGRAFSA SOCIEDAD ANONIMA**, así
13 como, también las demás declaraciones y convenciones que se
14 contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
15 **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la presente
16 escritura pública el señor **FÉLIX ALBERTO SILVA RODRÍGUEZ**, a
17 nombre y en representación de la Compañía
18 **EUROECUATORIANA INDGRAFSA SOCIEDAD ANONIMA**, en su
19 calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal representante legal
20 de la misma, según se desprende el respectivo nombramiento que
21 se acompaña a la presente escritura como documento habilitante.
22 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública que
23 celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito,
24 doctor Jaime Nolivos Maldonado, el siete de septiembre del año
25 dos mil uno, se constituyó la Compañía denominada
26 **EUROECUATORIANA INDGRAFSA SOCIEDAD ANONIMA**,
27 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el
28 veinte y siete de noviembre del dos mil uno, domiciliada en la



000

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 ciudad de Quito, con un capital de OCHOCIENTOS DÓLARES
2 AMERICANOS (USD, \$ 800,00), pagados íntegramente, dividido
3 en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de
4 los Estados Unidos de Norteamérica cada una; b) La Junta
5 General Ordinaria de Accionistas en Asamblea realizada el día
6 veinte y nueve de marzo del dos mil siete, resolvió aumentar el
7 capital suscrito de la compañía e introducir las respectivas
8 reformas al Estatuto Social con el Aumento de Capital,
9 inclusión de accionista, conforme consta del Acta que se adjunta
10 como documento habilitante.-**TERCERA: AUMENTO DEL**
CAPITAL, INCLUSIÓN DE ACCIONISTA y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL: La Junta General ordinaria de Socios de la
13 Compañía EUROECUATORIANA INDGRAFSA SOCIEDAD
14 ANONIMA, en su sesión celebrada el veinte y nueve de marzo del
15 dos mil siete, por unanimidad resolvió entre sus puntos: Uno)
16 Incluir como accionista con una aportación de doce mil dólares
17 americanos al señor Félix Alberto Silva. Dos) Aumentar el actual
18 capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS
19 (USD. \$ 800,00), hasta la suma de VEINTE MIL OCHOCIENTOS
20 DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 20.800,00), es decir, efectuar
21 un aumento de VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$
22 20.000,00) más, Tres) Reformar el Artículo Cuarto que dirá: El
23 objeto social de la compañía es el dedicarse a la producción,
24 elaboración y desarrollo de todo tipo de productos de la industria
25 gráfica, tales como formas continuas, separables, cheques,
26 comprobantes, libros, periódicos, revistas, folletos y afines.-
27 Además podrá dedicarse a la comercialización de los productos
28 que elabore y que desarrolle , pudiendo además comercializar

1 suministros, repuesto, productos, y servicios relacionados con su
2 objeto social y comercialización de productos elaborados por
3 empresas privadas y/o públicas relacionadas a la industria
4 gráfica.- La compañía podrá efectuar importaciones y
5 exportaciones así como ejercer la representación de personas
6 naturales y/o jurídicas tanto nacionales como extranjeras
7 pudiendo promover la conformación de consorcios, asociaciones,
8 joint ventures, además podrá aceptar y ejercer Agencias y
9 representaciones de casas comerciales y/o Personas naturales o
10 jurídicas Nacionales y Extranjeras que tenga relación con su
11 objeto social.-Podrá dictar cursos de capacitación, seminarios,
12 conferencias para la instrucción y formación en todo lo
13 concerniente para la industria gráfica, enfocadas principalmente
14 en el área de comercialización, ventas, mercadeo, recursos
15 humanos, lobby y todo lo concerniente a la actividad gráfica y su
16 desarrollo en el mercado.-A efecto de cumplir con el objeto social,
17 la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos,
18 civiles, mercantiles y de otra naturaleza, sin mas limitaciones que
19 las establecidas en la Ley, por tanto la compañía podrá asociarse
20 con otra u otras cuyo objeto social sea similar, análogo o conexo
21 con su propio objeto social, y podrá además intervenir en la
22 formación de nuevas sociedades o absorberías. La compañía no
23 podrá dedicarse a las actividades contempladas en el artículo
24 veinte y siete de la ley de Regulación Económica y Control del
25 Gasto Publico. El Artículo quinto que dirá, ARTÍCULO QUINTO:
26 CAPITAL AUTORIZADO: El capital autorizado de la Compañía es
27 de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS
28 (USD. \$ 41.600.00), monto hasta el cual se podrá disponer la



0000003 DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 suscripción y emisión de acciones.- La Junta
2 elevar en cualquier tiempo el capital autorizado previo el
3 cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias.- El
4 artículo sexto de los estatutos.- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-
5 El capital suscrito de la Compañía es de VEINTE MIL
6 OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD \$ 20.800,00)
7 dividido en veinte mil ochocientos acciones ordinarias
8 nominativas e indivisibles de un dólar cada una. Los aumentos de
9 capital suscrito hasta llegar al límite del capital autorizado, serán
10 aprobados por la Junta General la cual establecerá en cada caso
11 las condiciones para la suscripción y pago de las nuevas
12 acciones. También se reforma el Título Cuarto.- SUSCRIPCIÓN Y
13 PAGO DEL CAPITAL de los Estatutos de acuerdo al nuevo cuadro
14 de Integración de capital aprobado unánimemente y que consta
15 como Anexo numerario de acuerdo al siguiente detalle:

16	ACCIONISTAS	CAPITAL	APORTE ENNUMERARIO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO
17				
18	ROLDAN VELA			
19	WILMMA BEATRIZ	USD 720,00	USD 6.000,00	USD 6.720,00
20	SILVA RODRÍGUEZ			
21	FÉLIX ALBERTO	—	USD 12.000,00	USD 12.000,00
22	SILVA ROLDAN			
23	CINTHYA VERÓNICA	USD 80,00	USD 2.000,00	USD 2.080,00
24	TOTALES	USD 800,00	USD 20.000,00	USD 20.800,00

25 La suscripción de las VEINTE MIL OCHOCIENTAS nuevas
26 acciones correspondientes al acordado aumento de capital fue
27 realizada de conformidad con el detalle constante en el Acta de la
28 Junta General y Ordinaria de Accionistas celebrada el día veinte y

1 nueve de marzo del dos mil siete, que se agrega a este
2 instrumento público para que formen parte integrante del mismo,
3 **CUARTA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos y
4 en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General
5 Ordinaria de Accionistas de la compañía anónima
6 EUROECUATORIANA INDGRAFSA SOCIEDAD ANONIMA, el
7 suscrito señor FÉLIX ALBERTO SILVA RODRÍGUEZ, a nombre y
8 en representación de la mencionada Compañía, en mi calidad
9 GERENTE GENERAL, de la misma y como tal su representante
10 legal, declaro aumentado el capital suscrito de la compañía
11 EUROECUATORIANA INDGRAFSA SOCIEDAD ANONIMA, a la
12 suma de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS
13 (USD. \$20.800,00), reformado el Artículo cuarto, Quinto, sexto,
14 título cuarto del Estatuto Social de la Compañía referente al
15 objeto social, capital autorizado, suscrito, inclusión de accionista,
16 cuadro de integración de capital; y, elevo a escritura pública, por
17 medio de la presente, la inclusión de accionista, aumento de
18 capital y reforma del estatuto social, de acuerdo con las cláusulas
19 que anteceden y en los términos del Acta de la sesión de la Junta
20 General Ordinaria de Accionistas ya referida de fecha jueves
21 veinte y nueve de marzo del dos mil siete que se agrega a este
22 instrumento público para que forme parte integrante del mismo.
23 Además declaro bajo juramento que el aumento de capital en
24 cuestión se encuentra íntegramente suscrito y pagado en
25 numerario.- **QUINTA: NACIONALIDAD:** Se deja constancia que
26 los Accionistas de la compañía EUROECUATORIANA INDGRAFSA
27 SOCIEDAD ANONIMA, son de nacionalidad ecuatoriana, por lo
28 tanto la inversión que efectúa mediante este aumento de capital



0000004

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 será considerada como nacional.-**SEXTA: HABILITANTES:** Para
2 los efectos de este instrumento, inserte usted, señor Notario, en
3 la escritura a otorgarse, el acta de la sesión de Junta General
4 Ordinaria de Accionistas que se acompaña, en la que se
5 contienen las declaraciones anteriores, así como, el
6 nombramiento que legitima mi intervención. Se autoriza al Dr.
7 Fabián Robalino para que realice los trámites legales de aumento
8 de capital y reforma de los estatutos .Usted, señor Notario, se
9 servirá anteponer y agregar todas las demás cláusulas de estilo
10 para la plena validez de la escritura pública a otorgarse.-
11 **(firmado)** Doctor Fabián Robalino, portador de la matrícula
12 profesional seis cinco cinco seis, del Colegio de Abogados de
13 Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA.**- La
14 misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor
15 legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
16 observaron todos los preceptos y mandatos legales que el caso
17 requiere y leída que les fue a los comparecientes por mí el
18 Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y para
19 constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto
20 de todo lo cual doy fe.-

21

22

23 f) FELIX ALBERTO SILVA RODRIGUEZ

24

25 C.C. 060090920-4 C.V. 46-296

26

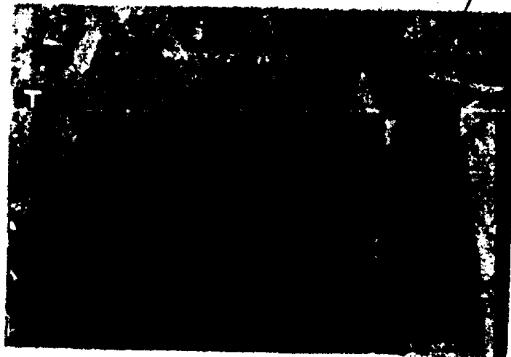
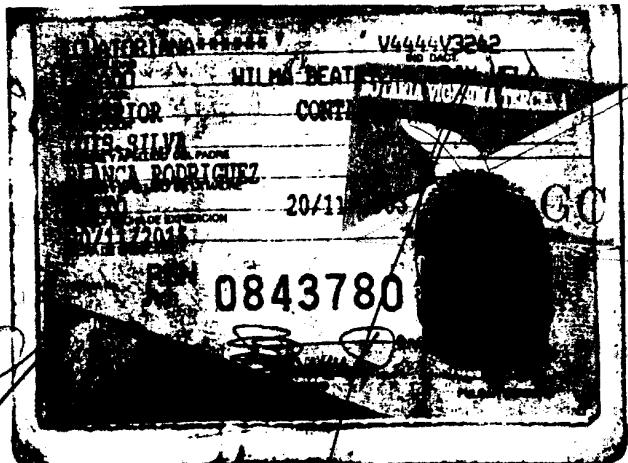
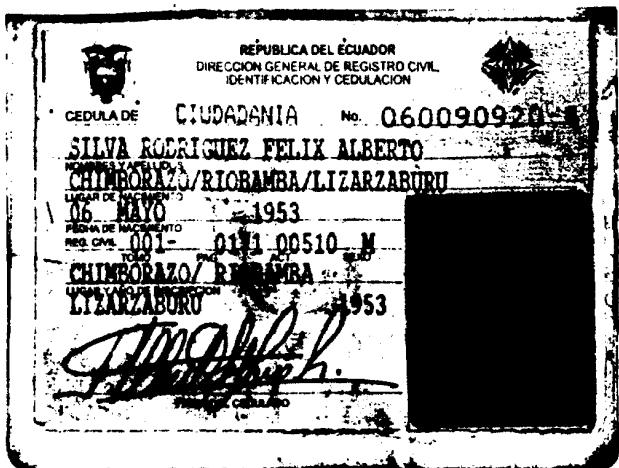
27

28

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

UC



0000015

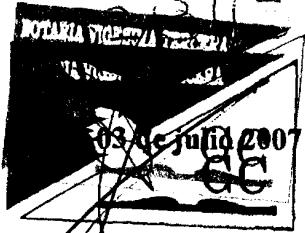
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplió el Art 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, 18 JUL 2007

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VICESIMOTERCERO DE QUITO



0000006



SEÑOR
FELIX ALBERTO SILVA RODRIGUEZ
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía EUROECUATORIANA INDGRAFSA S.A. Llevada a cabo el día 29 de marzo del 2007, resolvió por UNANIMIDAD, nombrar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de Dos(2) Años, con las atribuciones y deberes que le confieren la Ley y los Estatutos de la compañía.

Usted como Gerente General de la compañía ejercerá la Representación legal, Judicial y Extrajudicial de la sociedad, en forma individual y única.

La compañía EUROECUATORIANA INDGRAFSA. S.A. se constituyó por Escritura Pública ante el Notario Décimo Segundo de Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el 07 de Septiembre del 2001 y se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 27 de Noviembre del 2001, bajo el No.- 4841, Tomo 132.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

**Wilma Beatriz Roldan Vela
PRESIDENTA DE LA JUNTA**

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, ACEPTE LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "EUROECUATORIANA INDGRAFSA S.A..." Y ENTRO EN EJERCICIO DE MIS FUNCIONES A PARTIR DE LA INSCRIPCION.

Quito, 06 de julio del 2007

**SR. FELIX ALBERTO SILVA RODRIGUEZ
C.C.No.- 060090920-4**

Certifico la aceptación, fecha ut-supra

**SR. WILMA BEATRIZ ROLDAN VELA
PRESIDENTA DE LA JUNTA**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7401 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138

Quito, a.

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Gómez Serrano
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito a

18 JUL 2009

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



COPIA EN
LA MIGOC



0000007

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ANONIMA EUROECUATORIANA INDGRAFSA S.A. CELEBRADA EL JUEVES 29 DE
MARZO DEL 2007.

En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de marzo del año dos mil siete, siendo las 17H00 horas, en las oficinas de la Compañía anónima Euroecuatoriana Indgrafsa S.A. , ubicada en la Urbanización El Condado calle H N.-242 y calle B , se reúne el cien por ciento del capital de la sociedad, representado de la siguiente manera:

CINTHYA VERONICA SILVA ROLDAN, con ochenta acciones, la señora WILMA BEATRIZ ROLDAN VELA en su calidad de Presidenta AD-HOC de la Junta , propietaria de setecientas veinte acciones , y el señor FELIX ALBERTO SILVA RODRIGUEZ, en su calidad de Gerente General de la compañía, y quien además actúa como secretario según dispone el estatuto de la compañía.

Presente el cien por ciento del Capital social de la compañía, por unanimidad deciden por intermedio de la Presidenta señora Wilma Beatriz Roldan y el señor Félix Silva en su calidad de Gerente General y secretario poner en consideración y aprobar el siguiente orden del día:

- 1.- Informe del Gerente General
- 2.- Lectura y Aprobación de los Balances y más estados financieros de la Compañía correspondientes al año 2006.
- 3.- Inclusión de nuevo accionista de la compañía, y nombramiento del Presidente.
- 4.-Aprobación respecto al Aumento de Capital y reforma de estatutos.
- 5.- Nombramiento de Gerente General de la Compañía
- 6.- Autorización para que el Dr. Fabián Robalino realice los trámites legales de aumento de capital de la empresa y reforma de los estatutos.

Estando presente la totalidad del capital pagado, la Presidenta pide a los asistentes pronunciarse sobre los puntos que acaba de mencionar. Los presentes en forma unánime aprueban el orden del día propuesto y expresan su voluntad de constituirse en Junta General de Accionistas para tratar los puntos puestos a consideración por el Presidente de la Junta, quien , observando los dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, declara válidamente instalados la sesión y dispone que se pase a tratar los puntos antes mencionados.

PRIMERO: El señor Félix Alberto Silva Rodríguez, da lectura a su informe, en el que analiza la situación económica de la Compañía en relación con el balance y más documentos que son de conocimiento de los socios. La Junta General aprueba por unanimidad de votos del capital el informe presentado y resuelven que dicho informe se incorpore al expediente de la Junta, aclarándose que el informante se abstuvo de votar por mandato legal;

SEGUNDO: La Junta realiza una revisión detenida del balance general, del balance de comprobación y más estados financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2006; luego de lo cual, lo aprueban por unanimidad de votos del Capital y se dispone que se lo incorpore al Expediente de la Junta, aclarándose que el Gerente General se abstuvo de votar.

TERCERO: La Presidenta de la Compañía pone en consideración de la Junta General la inclusión del señor Félix Alberto Silva Rodríguez como nuevo accionista de la compañía el cual aportara con la suma de USD\$ 12.000,00 dólares, aumentándose de esta forma el capital accionario de la compañía. Siendo aceptada por la Junta General esta moción.

Al amparo de lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Segundo del Estatuto, y dentro de las atribuciones de la Junta General, designa como Presidente de la compañía, por el período de dos años a la señora Wilma B. Roldan Vela; la misma que ejercerá este cargo con los deberes y atribuciones que constan en el Art.- Vigésimo Quinto de la compañía anónima EUROECUATORIANA INDGRAFSA S.A.

CUARTO: La presidenta de la compañía quien es también accionista de la misma, pone en consideración de la Junta General, que con el aporte del nuevo socio, se aumente el Capital de la compañía, pagando las nuevas aportaciones totalmente en numerario.

La propuesta plantea un aumento de Capital de la siguiente forma Capital Autorizado: se establece en MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD 1.600); Y el CAPITAL SUSCRITO de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD 800). Se aumenta de la siguiente forma: CAPITAL AUTORIZADO a CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD 41.600), CAPITAL SUSCRITO; de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD 800) a VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS , lo cual implica un aumento de VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS, que lo realizan los accionistas de la siguiente forma: Wilma Beatriz Roldan Vela en (SEIS MIL DOLARES AMERICANOS (USD 6000)); Félix Alberto Silva Rodríguez en (DOCE MIL DOLARES AMERICANOS (USD 12.000)) y Cinthya Verónica Silva Roldan en (DOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD 2000)).

Frente a esta propuesta la Junta Discute y analiza la propuesta de aumento de capital y revisa el cuadro de integración del capital de la compañía; luego los accionistas aceptan por unanimidad el aumento de capital , estableciéndose el capital suscrito en VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD 20.800) el mismo que sera pagado en su totalidad a través de numerario.

Estatutos dirá: El objeto social de la compañía es el dedicarse a la producción, elaboración y desarrollo de todo tipo de productos de la industria gráfica, tales como formas continuas, separables, cheques, comprobantes, libros, periódicos, revistas, folletos y afines.- Además podrá dedicarse a la comercialización de los productos que elabore y que desarrolle , pudiendo además comercializar suministros, repuesto, productos, y servicios relacionados con su objeto social y **comercialización de productos elaborados por empresas privadas y/o públicas relacionadas a la industria gráfica.**-La compañía podrá efectuar importaciones y exportaciones así como ejercer la representación de personas naturales y/o jurídicas tanto nacionales como extranjeras pudiendo promover la

conformación de consorcios, asociaciones, joint ventures, además de aceptar y ejercer Agencias y representaciones de casas comerciales y/o Personas naturales o jurídicas Nacionales y Extranjeras que tenga relación con su objeto social.-Podrá dictar cursos de capacitación, seminarios, conferencias para la instrucción y formación en todo lo concerniente para la industria gráfica, enfocadas principalmente en el área de comercialización, ventas mercadeo, recursos humanos, lobby y todo lo concerniente a la actividad gráfica y su desarrollo en el mercado.-A efecto de cumplir con el objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos, civiles, mercantiles y de otra naturaleza, sin mas limitaciones que las establecidas en la Ley, por tanto la compañía podrá asociarse con otra u otras cuyo objeto social sea similar, análogo o conexo con su propio objeto social, y podrá además intervenir en la formación de nuevas sociedades o absorberlas. La compañía no podrá dedicarse a las actividades contempladas en el artículo veinta y siete de la ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.

El Artículo Quinto del Capítulo Segundo "DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO de los Estatutos " dirá: DEL CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 41.600,00) monto hasta el cual se podrá disponer la suscripción y emisión de acciones.- La Junta General podrá elevar en cualquier tiempo el capital autorizado previo el cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias.

El artículo sexto de los estatutos.- CAPITAL SUSCRITO .- De la compañía es de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD \$ 20.800,00) dividido en veinte mil ochocientas acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar cada una. Los aumentos de capital suscrito hasta llegar al límite del capital autorizado, serán aprobados por la Junta General la cual establecerá en cada caso las condiciones para la suscripción y pago de las nuevas acciones".

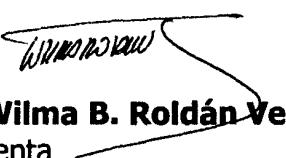
También se reforma el Título Cuarto.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL de los Estatutos de acuerdo al nuevo cuadro de Integración de capital aprobado unánimemente y que consta así:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	APORTE NUMERARIO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO (Acciones)
ROLDAN VELA WILMA BEATRIZ	USD 720,00	USD 6.000,00	USD 6.720,00
SILVA RODRIGUEZ FELIX ALBERTO	—	USD 12.000,00	USD 12.000,00
SILVA ROLDAN CINTHYA VERONICA	USD 80,00	USD 2.000,00	USD 2.080,00
TOTALES	USD 800,00	USD 20.000,00	USD 20.800,00

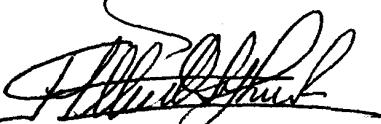
QUINTA: Al amparo de los dispuesto en el Artículo Vigésimo Segundo del Estatuto, y dentro de las atribuciones de la Junta General, designa como Gerente General de la compañía, por el período de dos años al señor Félix Alberto Silva Rodríguez; el mismo que ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía anónima EUROECUATORIANA INDGRAFSA S.A. Además de las otras atribuciones que constan en el Estatuto de la compañía.

SEXTA: La Junta general de forma unánime decide autorizar al Dr. Fabián Robalino para que realice los trámites legales de aumento de capital y reforma de los Estatutos.

Sin otros puntos que tratar el presidente dispone un receso para la redacción de la presente Acta la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta por unanimidad y sin modificaciones. Siendo las diecinueve horas treinta minutos, el Presidente da por terminado la sesión firmando para constancia la presente acta, todos los socios asistentes y el secretario que certifica.


Sra. Wilma B. Roldán Vela
Presidenta


Srta. Cinthya V. Silva Roldán
ACCIONISTA


Félix Silva Rodríguez
Gerente General
Secretario

Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual coñiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, diez y nueve de julio del dos mil siete.-


DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO





DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

00000009

1

2 ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la
3 escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, INCLUSION DE
4 ACCIONISTA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
5 COMPAÑIA EUROECUATORIANA INDGRAFSA SOCIEDAD
6 ANONIMA, otorgada ante mí, el 18 de julio del 2007; la
7 Aprobación del Aumento del capital suscrito, del capital autorizado
8 y reforma del estatuto social de la antes mencionada compañía;
9 mediante Resolución Nº 07.Q.IJ.004292, de la Superintendencia
10 de Compañías, de fecha 25 de octubre del 2007, suscrita por el
11 doctor Wilson Guzmán Rueda, Director Jurídico de Compañías, en
12 los términos constantes en el testimonio debidamente certificado
13 que antecede.- Quito a, veintinueve de octubre del dos mil siete.-

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

12228



0000010

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 07. Q. IJ. 004292 dada por el Dr. Wilson Guzmán Rueda, Director Jurídico de Compañías, el 25 de octubre del 2007, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía "EUROECUATORIANA INDGRAFSA S.A.", celebrada ante mí el 07 de septiembre del 2001, el aumento de capital suscrito, del capital autorizado y la reforma del estatuto social de dicha compañía realizada por escritura pública celebrada el 18 de julio del 2007, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, doctor Gabriel Cobo, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 31 de octubre del 2.007



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 25 de Octubre del 2.007, bajo el número **3583** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **4841** del Registro Mercantil de veinte y siete de Noviembre del año dos mil uno, a fs **4411**, Tomo **132**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía "**EUROECUATORIANA INDGRAFSA S. A.**", otorgada el **18 de Julio del 2.007** ante el Notario **VIGÉSIMO TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **73** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **48080**.- Quito, a tres de Diciembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/Ig.-